CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DO-SRT-149-2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES SOBRE CAÑO MINITAS EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCO MINAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"

Desde el 25 de octubre de 2018, El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACION No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-DO-SRT-149-2018
Descripción del proceso	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES SOBRE CAÑO MINITAS
De:	UNIÓN TEMPORAL PUENTES CAQUETA
Usuario:	jwcg
Fecha:	7 días de tiempo transcurrido *(25/10/2018 08:05:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.610047
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	observacion

Texto de mensaje

señores
invias

respetuosamente solicitamos ampliar la experiencia aINTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION y/o REHABILITACION y/o MEJORAMIENTO y/o CONSERVACION y/o MANTENIMIENTO de PUENTES **PEATONALES Y/O VEHICULARES Y/O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO)**

Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya realizado la interventoría a la **CONSTRUCCIÓN** y/o REHABILITACION y/o MEJORAMIENTO y/o CONSERVACION y/o MANTENIMIENTO **DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO)**

LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERTAS

ATTE

INVIAS RESPONDE:

En atención a su observación INVIAS considera procedente parcialmente su observación y se ajustará el numeral 5.1 del pliego de condiciones definitivo.

Se le recuerda al interesado que el pliego de condiciones permite la participación de estructuras plurales, las cuales permiten aunar esfuerzos para cumplir los requisitos técnicos, jurídicos y financieros a través de varios oferentes.

OBSERVACION No. 2

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-DO-SRT-149-2018
Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES SOBRE CAÑO MINITAS
De: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Usuario: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(26/10/2018 06:27:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.612538
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES

Anexos
Documento
OBSERV 149.pdf
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Ingeniero Contratista
NIT. 7227802-5 Régimen Común

Duitama, 26 de octubre de 2018

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)
Carrera 59 # 26-60
Edificio INVÍAS - CAN
Bogotá D.C.

Proceso: **CMA-DO-SRT-149-2018**
Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES SOBRE CAÑO MINITAS EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCO MINAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cordial saludo.

Mediante la presente nos permitimos comedidamente solicitar para los Notas 1 y 2 del numeral 5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE; que el pliego reza:

NOTA 1: Mínimo UNO (1) *de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya realizado la interventoría a la* ***CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO)***

NOTA 2*: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente numeral, la experiencia podrá ser validada, mediante los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, por regla general a partir de las actividades ejecutadas; de igual manera podrá acreditar la ejecución a partir del objeto contractual, siempre y cuando este se enmarque dentro del requerimiento de experiencia indicado y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.*

SOLICITUD: QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO EXPRESADO EN LAS NOTAS 1 Y 2 SE ACEPTEN CONTRATOS QUE INCLUYAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE SUPERESTRUCTURA LOZA Y VIAS DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).

Lo anterior teniendo en cuenta que se puede tratar de contratos cuyas actividades correspondan a reposición de la superestructura y/o terminación de la obra, constituyéndose este como el elemento más importante de la obra.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
C.C. No 7.226.502 de Duitama

INVIAS RESPONDE:

En cuanto a la inquietud planteada, esta se trata de un caso puntual y particular de la experiencia del interesado, por lo tanto es labor del observante verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos

establecidos para la acreditación de la experiencia en los contratos que considera va a aportar como experiencia.

Se aclara al interesado que la instancia de observaciones al Pliego de Condiciones, de ninguna manera faculta a la entidad para resolver casos específicos planteados por los interesados en el proceso, la entidad no puede trasladar para este momento la etapa de evaluación, como lo pretende su observación; el pliego de condiciones es claro en señalar los requisitos y documentos que se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia. Por lo tanto, corresponde al proponente analizar, sobre esos casos específicos, si los documentos que pretende aportar se adecuan a las exigencias del pliego de condiciones.

Conforme a lo expuesto, el interesado debe revisar que los contratos que pretenda aportar como experiencia cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se firma en Bogotá, el 06 de Noviembre de 2018

POR EL INSTITUTO

(original firmado)
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea

(original firmado)
LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ
Directora de Contratación

Proyectó respuesta Unidad Ejecutora: Ing. Karen Bernarda Rodríguez - SRT
Proyectó respuesta Evaluación: Ing. Yoban Gutierrez – DC
Proyectó respuestas jurídicas: Abog. Sandra Liliana Barón Becerra – DC
Aprobó: Abog. Ana María Margarita Arevalo – DC